



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2429-2022-R-UNE**

Chosica, 09 de agosto del 2022

**VISTO** el Oficio N° 0412-2022-DIGA-UNE, del 08 de agosto del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2168-2022-R-UNE, del 04 de agosto del 2022, se conforma el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 018-2022-UNE – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA DEL PROYECTO DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN Y ARBORIZACIÓN PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA”, figurando, entre otros, la Ing. Sandra Rossmar MEJIA ASENCIOS, en calidad de miembro suplente, como especialista con conocimientos técnicos;

Que con Oficio N° 233-2022-UF/OPEyP-UNE, del 07 de agosto del 2022, el Jefe (c) de la Unidad Formuladora y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicitan al Director (e) de la Oficina de Abastecimiento la modificación del anexo de la Resolución N° 2168-2022-R-UNE, a fin de designar al Bach. Jorge Eduardo IPANAQUE NITA, en reemplazo de la Ing. Sandra Rossmar MEJIA ASENCIOS, toda vez que tiene problemas de salud y está realizando trabajo remoto;

Que mediante Oficio N° 431-2022-OA-UNE, del 08 de agosto del 2022, el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Directora General de Administración se tramite la expedición de la resolución correspondiente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y, requiere la atención pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el anexo de la Resolución N° 2168-2022-R-UNE, del 04 de agosto del 2022, en cuanto a la designación del Miembro Suplente del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 018-2022-UNE – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA DEL PROYECTO DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN Y ARBORIZACIÓN PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA”, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla:

**DEBE DECIR:**

(...)		
05	JORGE EDUARDO IPANAQUE NITA DNI N° 45778423 Situación Laboral: Locador de Servicios Dependencia: Unidad Formuladora	Miembro Suplente (Especialista con conocimientos técnicos)

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 2168-2022-R-UNE, del 04 de agosto del 2022.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
 Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
 Secretaria General (c)  


  
 Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
 Rectora  
